

Porque yndio aellido. Que
que ali da surrelacion de
Verdad era o la parte que
bastasse. Por su sentencia
de la que en el dia de caso
se requiriese condenada
a los susodhos en la
mayor e mayor auejer
nas que por lo aueransi
ferdo auerando. En su
Zido conforme a derecho
deze de los nuestros
nos por tener conido de
de ganados e ganee ella
de los ganados e la
de los de ganados e ncia
de su officio en los
de treinta ducados que auia
gastado en la cura de
de la e ma en la e pda
que se le auia allonado e
ella quatro ducados que
firmara en quarenta
ducados de tiempo que
auia estado malo e por ello

en se. 7.º ganados //